

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

**RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E
INVESTIGACIÓN N° 41 -IETSI-ESSALUD-2020**

Lima, 27 MAR. 2020

VISTOS:

La Nota N° 46-DETS-IETSI-ESSALUD-2020 de fecha 26 de marzo de 2020 y el Informe Técnico N° 08-DETS-IETSI-ESSALUD-2020 de fecha 20 de marzo de 2020, ambos emitidos por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, con los cuales se propone la incorporación de las especificaciones técnicas del "Equipo Automatizado para PCR en Tiempo Real" al "Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018", aprobado por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 60-IETSI-ESSALUD-2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que EsSalud tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;

Que, el artículo 200 del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015, define al IETSI como el órgano desconcentrado responsable de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la red prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional. Asimismo, es el responsable del petitorio de medicamentos y del listado de bienes de tecnologías sanitarias y guías de práctica clínica en la institución;

Que, los incisos d) y e) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación establecen como funciones del IETSI, entre otras, el evaluar de forma sistemática y objetiva las tecnologías sanitarias aplicadas para la salud, basándose en evidencia científica, teniendo en cuenta aspectos de seguridad, eficacia, efectividad, eficiencia e impacto económico en EsSalud, y el aprobar la incorporación, supresión o cambio de tecnologías sanitarias a ser aplicadas en EsSalud, en el marco de la sostenibilidad financiera;



Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 60-IETSI-ESSALUD-2018 se aprueba el “Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018”; Que, mediante los documentos del Visto, la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias informa que el diagnóstico de COVID-19 es molecular, es decir, se realiza mediante la detección del material genético del nuevo coronavirus (SARS-Cov-2), asimismo, *“como segunda tecnología estratégica dirigida a reforzar el sistema de salud institucional se ha contemplado evaluar la prueba automatizada de PCR en Tiempo Real (RT-PCR) para el diagnóstico de COVID-19. Se trata de una prueba automatizada que puede procesar simultáneamente varias muestras respiratorias, (...) existen numerosas pruebas comercialmente disponibles, no obstante, la implementación de los equipos necesarios para realizar las pruebas RT-PCR requieren una gran movilización de recursos destinados no solo a la compra de equipos sino también a la construcción de laboratorios con un nivel de bioseguridad 2. Dada la coyuntura nacional de creciente demanda de pruebas diagnósticas para casos sospechosos y el estado de emergencia actualmente decretado, se hace necesario contar con pruebas automatizadas que puedan realizarse, en lo posible con equipos o plataformas automatizadas para la realización de RT-PCR que puedan utilizarse en laboratorios estándar con los que cuenta la institución”;*



Que prosigue el Informe indicando que: *“El valor estratégico de estas pruebas que pueden realizarse con equipos o plataformas automatizadas radica en la posibilidad de poder descentralizar las pruebas diagnósticas y poder satisfacer la demanda de pruebas de diferentes puntos del territorio nacional, evitando de esta manera la saturación de los hospitales y centros de atención de EsSalud, así como las demoras en la obtención de un resultado diagnóstico”;*

Que, en este sentido, se hace necesario aprobar lo propuesto por la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos; y,



Estando a lo propuesto por la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015;

SE RESUELVE:

- 
1. **INCORPORAR**, el bien: **“EQUIPO AUTOMATIZADO PARA PCR EN TIEMPO REAL”**, con Código SAP 040050204 al “Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018”, aprobado por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 60-IETSI-ESSALUD-2018.

Las especificaciones técnicas aprobadas están contenidas en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

2. **DISPONER**, que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación haga de conocimiento la presente Resolución a los órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales, establecimientos de salud y demás órganos que correspondan.

3. **DISPONER**, que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página web de EsSalud.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Dra. PATRICIA PIMENTEL ALVAREZ
Directora del Instituto de Evaluación
de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI) (e)
EsSalud